

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28873 SEVILLA

El Letrado de la Administración de Justicia del Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 3.ª), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 516/2019, con NIG 4109142120190034843 por auto de 17/06/19 se ha declarado en concurso al deudor EASILITY IBÉRICA, S.L. con CIF B90159799, con domicilio en Calle Monte Carmelo, 53 de Sevilla

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la administración concursal, a D. Ismael Soto Teodoro, letrado, y con domicilio a estos efectos en C/ Vicente Delgado Algaba n.º 100 06010-Badajoz Correo electrónico; easility@ismaelsoto.com, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 24 de junio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A190038035-1